

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2019-00453 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que LIBERTY SEGUROS S.A.S. no emitió pronunciamiento adicional dentro del término otorgado en auto de data trece (13) de diciembre de 2021.

Como quiera que, la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto de data veintidós (22) de marzo de 2022, se requiere al extremo demandante en los términos del numeral 1º del artículo 317 del C.G.P. para que realice la notificación al demandado FABIO ERNESTO BARRANTES **so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 5 de julio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **768dbd868f4865614ccb8d2ff16f8f398b8fee2d3b0ec60838d4a403af3dc26c**

Documento generado en 01/07/2022 07:05:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>